

# ¿Tiene Usted los servicios públicos que necesita para proteger su salud?

## Información sobre *Medical Baseline*

### ¿Qué es *Medical Baseline*?

El programa *Medical Baseline* ayuda a las personas que tienen serias condiciones médicas y/o necesidades de aparatos médicos que presentan una dificultad al pagar los gastos mensuales de gas y electricidad. Los clientes que califican para *Medical Baseline* pueden obtener más del gas y electricidad que utilizan a precios más bajos.

### ¿Cómo funciona?

Todos los clientes reciben un límite base asignado cada mes. Este límite base es una cantidad fija de electricidad y gas natural para las necesidades básicas que se cobra según las tarifas más bajas. Los clientes de *Medical Baseline* reciben una asignación adicional de aproximadamente 500 kilovatios-hora de electricidad y/o 25 termias de gas a los precios más bajos cada mes. Esto puede ayudarle a reducir sus gastos de energía.

Si la asignación estándar de *Medical Baseline* no cumple con las necesidades médicas de su hogar, Ud. puede pedir una asignación de *Medical Baseline* adicional.

### ¿Quién califica para *Medical Baseline*?

Cualquier persona que viva en su hogar a tiempo completo puede calificar para este programa. *Medical Baseline* se determina exclusivamente según la condición médica y/o uso de aparatos médicos, **no en los ingresos**. Su solicitud deberá ser rellena y firmada por el titular de la cuenta y un médico deberá rellena y firmar la solicitud de *Medical Baseline*.

### Condiciones médicas que califican

Clientes que requieren calefacción de espacios o climatización permanentes debido a condiciones como las que aparecen a continuación califican para *Medical Baseline*:

- **Paraplejia** – parálisis de la mitad inferior del cuerpo incluyendo ambas piernas
- **Tetraplejia** – parálisis de ambos brazos y piernas
- **Hemiplejia** – parálisis total o parcial de un lado del cuerpo
- **Esclerosis múltiple** – una enfermedad del sistema nervioso que causa pérdida gradual del control muscular
- **Esclerodermia** – una enfermedad autoinmune, reumática y crónica que endurece el tejido conectivo
- Un sistema inmune comprometido
- Una enfermedad que pone en riesgo la vida

### Aparatos médicos que califican

- Tienda de aerosol
- Monitor de apnea
- Máquinas de hemodiálisis
- Máquinas de diálisis renal
- Máquinas de succión
- Máquinas IPPB
- Nebulizador electrostático
- Nebulizador ultrasónico
- Bomba de presión
- Compresa de presión
- Compresores
- Estimulador de nervios eléctrico
- Silla de ruedas motorizada
- Pulmones artificial
- Respiradores
- Concentrador de oxígeno
- Otros aparatos que usan electricidad pueden calificar

### Cómo solicitar *Medical Baseline*

Obtenga más información y una solicitud contactando a su compañía de servicios públicos:

<b>PG&amp;E</b>	1-800-743-5000
<b>SCE</b>	1-800-655-4555

**SoCalGas** 1-800-427-2200  
**SDG&E** 1-800-411-7343

## Preguntas más frecuentes

### ¿Qué hago si mi condición médica no aparece en la lista?

Si Ud. tiene una condición médica grave y/o utiliza un aparato médico que aumenta sus gastos de electricidad, pero no aparece en la lista, es posible que todavía califique para *Medical Baseline*. Llame a su compañía de servicios públicos para comentar su situación.

### ¿Es necesario renovar mi solicitud en algún momento?

Si Ud. tiene una discapacidad permanente, certificada por su médico, Ud. deberá auto-certificar su elegibilidad cada dos años.

Si Ud. no tiene una discapacidad permanente, tendrá que auto-certificar cada año y necesitará una certificación por parte de su médico cada dos años.

### ¿Es posible que le puedan desconectar servicios públicos a una persona que tenga *Medical Baseline*?

Sí, bajo ciertas circunstancias. Sin embargo, si Ud. tiene *Medical Baseline*, un sistema de soporte vital, o si puede auto-certificar a su compañía de servicios públicos que Ud. tiene una grave enfermedad o condición médica que podría volverse mortal sin electricidad o gas, su compañía de servicios públicos (PG&E, SCE, SoCalGas, o SDG&E) está obligada a hacer una visita en persona a su hogar unos días antes de que se programe una desconexión o en el

momento de desconectar el servicio por impago. SDG&E y SoCalGas también harán esta visita en persona a clientes mayores o ancianos (de 62 años o más) o que tengan una discapacidad. El cliente puede hacer un pago durante esta visita. Opciones de pago disponibles varían según la compañía de servicios públicos.

SoCalGas además enviará a un representante de servicios públicos a su hogar si Ud. notifica a su compañía (antes de vencerse el aviso de desconexión) que no puede entregar un pago en el tiempo necesario para evitar la desconexión, debido a su edad o discapacidad. El representante podrá recoger el pago en su hogar. Es posible que la compañía también quiera comprobar sus necesidades médicas.

### Usted tiene el derecho de solicitar un plan de pago de 4 meses.

### ¿Dónde puedo conseguir asistencia financiera?

Llame al Programa de Asistencia de Energía para Hogares de Bajos Ingresos (LIHEAP, por sus siglas en inglés) al 1-866-675-6623 y solicite ayuda financiera. También puede llamar a su compañía de servicios públicos y pedirle información acerca de otros programas que puedan ofrecer.

### Ejerza sus derechos

Si a Ud. le niegan servicios o asistencia, Ud. tiene el derecho de presentar una denuncia a la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC, por sus siglas en inglés):

<https://appsssl.cpuc.ca.gov/cpucapplication/> o llame al CPUC al: 1-800-649-7570.

Es importante que contacte primero a la compañía para tratar de resolver cualquier reclamo.

**Si Ud. considera que no se les debe negar servicios públicos a las personas, puede unirse a nuestra campaña End Shutoffs (Detenga las Desconexiones) contactando a TURN – The Utility Reform Network. Comuníquese con Gabriela Sandoval al (415) 929-8876 ext. 367 o [gsandoval@turn.org](mailto:gsandoval@turn.org)**

Visite nuestro sitio Web en [www.turn.org](http://www.turn.org) para más información.